

**Fideicomiso VIPSA 2016  
(3-1-64878)**

**Administrado por Fiduciaria  
Corficolombiana S.A.**

***Estados Financieros por los Períodos de Seis  
Meses terminados el 31 de diciembre y el 30  
de junio de 2019 e Informe del Auditor  
Independiente***

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité Fiduciario del  
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878):

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio especial y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. como sociedad administradora del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia del Fideicomiso considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración de la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878).

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los encargados de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 previamente reportados, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por nosotros y emitimos una opinión con fecha 2 de septiembre de 2019 sin salvedades.

*Restricción de uso -*

El presente informe es para uso exclusivo del fideicomitente y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión suscrito No. 01059 y no debe ser distribuido a terceras partes por cuanto su uso podría no ser adecuado.



DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Por, Carlos Eduardo Tovar

Socio de Auditoria Deloitte & Touche Ltda.

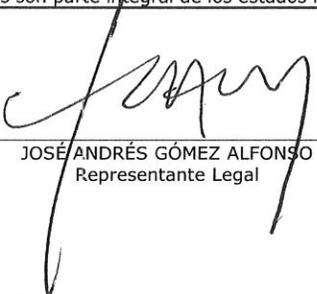
20 de febrero de 2020.

**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(En miles de pesos colombianos).**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 50.099.082	\$ 28.343.731
Cuentas por cobrar	8	9.691.036	6.761.505
Otros activos	10	<u>115.569</u>	<u>79.290</u>
Total activo corriente		<u>59.905.687</u>	<u>35.184.526</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activos intangibles	9	<u>218.443</u>	<u>282.378</u>
Total activo no corriente		<u>218.443</u>	<u>282.378</u>
Total activos		<u>\$ 60.124.130</u>	<u>\$ 35.466.904</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO ESPECIAL</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	11	\$ 31.337.352	\$ 16.047.193
Beneficios a empleados	13	920.454	591.592
Pasivos estimados y provisiones	14	<u>1.982.044</u>	<u>2.009.440</u>
Total pasivo corriente		<u>34.239.850</u>	<u>18.648.225</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otros pasivos financieros	12	<u>3.382.195</u>	<u>3.423.358</u>
Total pasivo no corriente		<u>3.382.195</u>	<u>3.423.358</u>
Total pasivos		<u>37.622.045</u>	<u>22.071.583</u>
<b>PATRIMONIO ESPECIAL</b>			
Acreeedores fiduciarios	15	100.000	100.000
Resultado de ejercicios anteriores		13.295.321	7.957
Ganancia del período		<u>9.106.764</u>	<u>13.287.364</u>
Total patrimonio especial		<u>22.502.085</u>	<u>13.395.321</u>
Total pasivos y patrimonio especial		<u>\$ 60.124.130</u>	<u>\$ 35.466.904</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO  
 Representante Legal

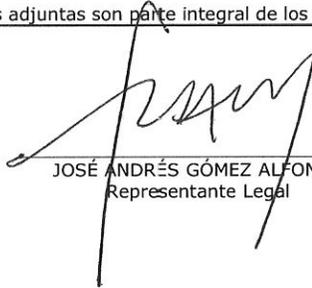
  
 JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No.117717-T

**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**  
**POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Notas	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
<b>INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS</b>			
	16		
Ingresos por operación y mantenimiento		\$ 27.990.636	\$ 37.915.466
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios		-	3.042.794
Por valoración de inversiones a valor razonable - Cartera colectiva		374.575	195.491
Otros ingresos		<u>21.890</u>	<u>332.019</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		28.387.101	41.485.770
<b>COSTOS DE VENTAS</b>			
	17	<u>(11.772.622)</u>	<u>(17.668.647)</u>
<b>MARGEN BRUTO</b>			
		<u>16.614.479</u>	<u>23.817.123</u>
<b>GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS</b>			
Comisiones		(61.635)	(62.733)
Beneficios a empleados	18	(662.119)	(780.604)
Honorarios	19	(1.641.697)	(2.469.521)
Arrendamientos		(110.357)	(107.508)
Mantenimiento y reparaciones		-	(1.111)
Amortización		(150)	(150)
Diversos	20	(338.574)	(334.645)
Impuestos y tasas	21	<u>(4.693.183)</u>	<u>(6.773.487)</u>
Total gastos por actividades ordinarias		<u>(7.507.715)</u>	<u>(10.529.759)</u>
<b>GANANCIA DEL PERÍODO</b>			
		<u>\$ 9.106.764</u>	<u>\$ 13.287.364</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO  
 Representante Legal

  
 JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No.117717-T

**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL  
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019  
(En miles de pesos colombianos)**

	Acreeedores fiduciarios	Resultado de ejercicios anteriores	Ganancia del periodo	Total patrimonio especial
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 100.000	\$ 6.103.524	\$ 5.671.303	\$ 11.874.827
Traslado de la ganancia del periodo	-	5.671.303	(5.671.303)	-
Distribución de utilidades	-	(11.766.870)	-	(11.766.870)
Ganancia del periodo	-	-	13.287.364	13.287.364
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019	100.000	7.957	13.287.364	13.395.321
Traslado de la ganancia del periodo	-	13.287.364	(13.287.364)	-
Ganancia del periodo	-	-	9.106.764	9.106.764
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 100.000	\$ 13.295.321	\$ 9.106.764	\$ 22.502.085

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO  
Representante Legal

  
JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE  
Contador  
Tarjeta Profesional No.117717-T

**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Ganancia del período	\$ 9.106.764	\$ 13.287.364
Ajustes para conciliar la ganancia del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gastos de intereses	271.468	267.042
Amortización	<u>63.935</u>	<u>63.935</u>
	9.442.167	13.618.341
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	(2.929.531)	15.003.320
Otros activos	(36.280)	28.296
Cuentas por pagar	15.290.159	(26.404.862)
Beneficios a empleados	328.863	(246.770)
Pasivos estimados y provisiones	<u>(27.396)</u>	<u>(193.903)</u>
Efectivo proveniente de actividades de operación	22.067.982	1.804.422
Intereses pagados	<u>(312.631)</u>	<u>(834.080)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>21.755.351</u>	<u>970.342</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Pago de dividendos	<u>-</u>	<u>(13.972.509)</u>
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>-</u>	<u>(13.972.509)</u>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO</b>	<u>21.755.351</u>	<u>(13.002.167)</u>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<u>28.343.731</u>	<u>41.345.898</u>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<u>\$ 50.099.082</u>	<u>\$ 28.343.731</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO  
 Representante Legal

  
 JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No.117717-T

# **FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)**

## **ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**

**(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

---

#### **1. ENTIDAD REPORTANTE**

El Fideicomiso VIPSA 2016 (en adelante "el Fideicomiso"), fue constituido el 1 de septiembre del 2016, es un fideicomiso de administración, fuente y pagos, es administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante "la Sociedad Administradora" o "la Fiduciaria"), legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 1 del Circulo Notarial de Cali, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 del 30 de septiembre de 1991, con permiso de funcionamiento vigente.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la Ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil de administración, fuente y pago del Fideicomiso Vipsa 2016, con la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016 (Fideicomitente), dicho contrato fue suscrito el 1 de septiembre de 2016, el cual tiene por objeto administrar los aportes de capital a cargo del fideicomitente establecidos en el contrato de concesión, los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión y en general todos los recursos necesarios para adelantar las obras.

De igual manera el Fideicomiso es responsable del registro contable de todos los hechos económicos generados en desarrollo del objeto del contrato en calidad de centro de imputación contable del proyecto.

La administración del Fideicomiso se realiza desde las instalaciones de la Fiduciaria cuya sede principal se encuentra en la ciudad Bogotá, ubicada en la carrera 13 N° 26-45 Piso 1.

**1.1. Objeto del contrato de fiducia** - El objeto del contrato es que el Fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los bienes fideicomitidos, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión, el cual comprende la administración de todos y cada uno de los recursos que se manejen en el proyecto. Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del Concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de concesión, el Concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la

financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

a) *Obligaciones de la Fiduciaria* - Además de otras obligaciones contenidas en el contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:

- Recibir los bienes fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
- Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
- Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
- Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
- Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
- Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
- Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitidos y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
- Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
- Atender las instrucciones de pago, apertura de subcuentas en la cuenta proyecto y traslado de recursos, así como otras instrucciones relacionadas a la ejecución del contrato; realizadas por el Fideicomitente.
- Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del

negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

- b) *Duración* - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059-2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración estimada de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 31 de diciembre de 2019.

**1.2. Contrato de concesión** - El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones de peaje y pesaje y centros de servicios que se describen a continuación:

1) Estaciones de peaje:

<b>Estación</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cobertura en KM</b>	<b>Tramo*</b>	<b>Carriles y/o casetas de cobro</b>
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	II	2
Taraza		Taraza	106	II	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	I	2
El Crucero		Sogamoso	44	II	2
Sáchica		Sáchica	74	II	4
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	II	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	II	2
Araguaney	Casanare	Yopal	90	II	1
La Nevera		Pore	90	II	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	I	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	I	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	I	2
Daza		Chachagüi	36	I	3
Rio Blanco	Santander	El Playón	92	II	2
Picacho		Tona	122	II	2
Rionegro**		Ríonegro	16	I	4
Lebrija**		Lebrija	13	I	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	I	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	II	2
Río Frío		Río Frío	71	II	3

\* Las estaciones de peaje, pesaje y centros de servicios clasificadas como Tramo I, de acuerdo al contrato N° 1059 de 2016 serian objeto de entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dos años a partir de la fecha de inicio del contrato. Para las clasificadas como Tramo II, serán objeto de entrega a la misma entidad al finalizar el proyecto.

El tiempo de permanencia para la estación de peaje Picacho fue hasta el 16 de noviembre de 2016, atendiendo lo descrito en el literal (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

Mediante acta de comité técnico No. 1 del 15 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS no autorizó la entrega y operación de las estaciones de peaje Araguañey y la Nevera como consecuencia de la caída del puente sobre el Río Charte en la vía Yopal-Paz de Ariporo, departamento de Casanare, que produjo la suspensión del cobro de la tarifa de peaje mediante la resolución 0895 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte.

2) Estaciones de pesaje:

<b>Estación</b>	<b>Departamento</b>	<b>Carriles</b>	<b>Tramo*</b>	<b>Sector de cobertura</b>
Cano	Nariño	1	I	Pasto – Mojarras
La Botana		1	I	Pasto – Buesaco
Ríonegro**	Santander	1	I	Bucaramanga – Ríonegro
Lebrija**		1	I	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Tramo*	Departamento
Ríonegro**	I	Santander
Lebrija**	I	

\*\* El tiempo de permanencia para las estaciones de peaje, pesaje y centros de servicio de Ríonegro y Lebrija fue hasta el 17 de septiembre de 2018, atendiendo lo descrito en el literal (a) y (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523.000.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractual estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.
- *Plazo del contrato* - El Plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;
- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que la Concesionaria no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

1.2.1. *Modificatorios y adiciones*

1.2.1.1. Modificadorio N° 1

Firmado el 14 de septiembre de 2018, donde se estableció la continuidad de la operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo de peaje en las estaciones Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua, así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje Cano y la Botana clasificadas como Tramo I, las cuales continuarán a cargo de la Concesionaria bajo los alcances del Modificadorio No. 1, hasta su entrega efectiva a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

1.2.1.2. Modificadorio N° 2

Firmado 5 de febrero de 2019, que entro en vigencia el 6 de febrero de 2019, el cual modificó el literal (a) del numeral 3.5 del Capítulo III de la parte General del contrato de concesión No. 1059 de 2016, en el sentido de sustituir las estaciones de Arguaney y la Nevera por 26 estaciones de peaje, 11 estaciones de pesaje, 5 centros de control de operaciones y 6 áreas

administrativas; donde la Concesionaria realizó la operación, vigilancia, custodia y administración del recaudo de peaje y pesaje, entre otros. El porcentaje de remuneración respecto del recaudo de las estaciones de peaje fue de 15,697% del recaudo neto, el cual aplicó hasta el 22 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplió el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje equivalente a la remuneración del recaudo de las estaciones de peaje de Araguañey y la Nevera por el recaudo de los 60 meses el cual fue calculado por la Interventoría en \$13.116.968 de acuerdo a oficio IP2-OP-0071-19 del 4 de febrero de 2019.

Cumplido el plazo del modificadorio No. 2 se finalizó la etapa de inversión con la firma la última Acta de Finalización de Intervención.

#### 1.2.1.3. Adicional Número (1)

El 31 de octubre de 2019 se firmó adicional número (1) al contrato 1059 de 2016, en el cual se acuerdan las actividades de operación y recaudo de la estación de peaje Cerritos II, las estaciones de pesaje Cerritos y la Victoria, el centro de control de operaciones CCO y el área de servicio La Victoria del Proyecto Vial denominado Pereira – La Victoria.

Las estaciones que hacen parte de esta adición deberán ser objeto de:

- Adelantar las actividades de vigilancia, operación, mantenimiento y pago de servicios públicos (incluida la calibración de básculas) en las estaciones de pesaje de Cerritos y la Victoria.
- Adelantar las actividades de vigilancia (2 puestos 24 horas) y pago de servicios públicos en el Centro de Control de Operaciones y el área de servicio La Victoria, localizados en el Proyecto Vial denominado Pereira – La Victoria.
- *Valor del contrato* – El valor estimado de este adicional es \$15.252.300, correspondiente al 10% del valor del contrato inicial.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* – El adicional número (1) se perfeccionó con la suscripción del mismo el 31 de octubre de 2019.
- *Plazo del contrato* - El plazo del contrato de este adicional inició el 1 de noviembre de 2019 y finalizará con el cumplimiento de los eventos consagrados en el contrato principal o con la ocurrencia de uno cualquiera de los eventos que se describen a continuación, lo que ocurra primero:
  - a) Que la remuneración adicional del Concesionario sea igual al valor ofertado adicional siempre que haya cumplido con la totalidad de las obligaciones previstas en el presente documento,
  - b) o que se cumpla los 22,5 meses para terminación del contrato.

### **1.3. Etapas de ejecución contractual -**

#### *1.3.1. Etapa Pre-operativa:*

La Etapa Pre-operativa inició en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminó con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribió el Directora Técnica del INVIAS, el Subdirector de Estudios e Innovación del INVIAS, el Interventor y la Concesionaria como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Pre-operativa estuvo compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 6 meses contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 25 meses contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La fase de inversión comprendió la ejecución de las intervenciones que desarrolló la Concesionaria como lo define la parte general del contrato, en la parte especial y particularmente en los apéndices que lo conforman.

A continuación, relacionamos el detalle de la inversión realizada por la Concesionaria:

- a) Intervenciones: El 31 de enero de 2018 la Concesionaria de vías y peajes VIPSA 2016 S.A.S. puso a disposición del INVIAS y de la Interventoría a través del oficio 1200-GG-050-18 las intervenciones uno (1) correspondiente a la adecuación de obra civil y dos (2) correspondiente a la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular (REV) con excepción de las estaciones de peaje Arguaney, la Nevera, Sáchica, Crucero y Toro, las cuales fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera del control razonable del Concesionario.

El 12 de febrero de 2018 la Interventoría aprobó las intervenciones descritas en el párrafo anterior con el oficio IP-OP-081, cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato, proceso que culminó el 28 de febrero de 2018.

De acuerdo con la comunicación SIE 32739 del 31 de julio de 2018 emitida por el INVIAS, numeral 3, la Concesionaria entregó al INVIAS las intervenciones realizadas en 14 peajes de los 19 comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Arguaney, La Nevera, Sáchica, Crucero y Toro; en resumen, por las siguientes razones:

- Peajes Arguaney y La Nevera: De acuerdo a comunicación 1200-GG-502 18 de VIPSA 2016 radicada en el INVIAS el 25 de julio de 2018, el recaudo en las estaciones de peaje Arguaney y la Nevera no pudo ser iniciado el 16 de septiembre de 2016, tal como inicialmente se había previsto en el contrato de concesión, teniendo en cuenta que el 22 de agosto de 2016 colapsó el puente sobre el río Charte, localizado en el área de influencia del corredor Aguazul – Yopal – Paz de Ariporo donde se ubican las estaciones de peaje mencionadas, motivando la emisión de la Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Arguaney y La Nevera, Resolución que se encuentra vigente.
- Toro: Por parte del INVIAS se estaba estudiando la posibilidad de reubicar la estación de peaje por solicitud expresa del Alcalde del Municipio del Toro, donde la respuesta del INVIAS comunicada a la Concesionaria mediante oficio SEI 6365 del 14 de febrero de 2018, indicando que la estación de peaje seguiría en sitio de localización donde actualmente se encuentra y requiriéndole proceder con las intervenciones 1 y 2 programadas en la misma.
- Sáchica y Crucero: Las intervenciones previstas para las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, entregadas a la Concesionaria el 17 de septiembre de 2016, fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera de control razonable de la Concesionaria lo que generó ajustes sobre los términos inicialmente previstos en el contrato No. 01059 de 2016.

- El 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones (1) y (2) de la Etapa Pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde se concluyó:

Suscribir el acta de terminación parcial de las intervenciones (1) y (2) correspondientes a la fase de inversión de la etapa pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, estableciendo el 0,80 como fracción para establecer la compensación especial.

- El valor acumulado por concepto de 1-FO&M cesó a partir de la suscripción del acta de terminación parcial de las Intervenciones (1) y (2). Así las cosas, en virtud del pronunciamiento del INVIAS mediante oficio SEI 32739 del 31 de julio de 2018, el crecimiento del 1-FO&M fue hasta el 28 de febrero de 2018. El valor acumulado por concepto de 1-FO&M por \$15.034.236 se detalla a continuación por estación de peaje al 28 de febrero de 2018:

Peaje	Valor acumulado al 28/feb/18 del 1-FO&M
Arcabuco	\$ 916.223
Bicentenario	973.026
Cajamarca	2.149.794
Carimagua	1.007.273
El crucero	538.144
El Bordo	926.183
Los Llanos	1.187.985
Rio Blanco	973.197
Rio Frio	347.938
Sachica	783.589
San Clemente	340.450
Taraza	1.044.380
Toro	228.269
Cano	563.060
Daza	352.665
Rio Negro	1.217.275
Lebrija	<u>1.484.785</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 15.034.236</u></b>

- A partir del 1 de marzo de 2018 la Concesionaria recibió por concepto de compensación especial un porcentaje del 96,32%, en los términos expuestos en comunicación 1200-GG-436-18 radicada al INVIAS el 21 de julio de 2018. En consecuencia se pagó a la Concesionaria la diferencia entre la retribución pagada (81,58%) y la compensación especial (96,32%), con cargo a los recursos en la cuenta del 1-FO&M. El valor retroactivo por concepto de Compensación Especial del 1 de marzo de 2018 al 25 de julio de 2018 por \$3.513.627 fue pagado a la Concesionaria el 27 de agosto de 2018.
- El diferencial acumulado, entre la retribución que se hubiese causado de haberse completado totalmente las intervenciones (3,68%) y la compensación especial que haya corrido entre el 1 de marzo de 2018 hasta la terminación completa de las intervenciones (1) y (2) ponderado por el índice de cumplimiento promedio, observado durante este período, se reconoció una vez culminó la intervención afectada.

La Concesionaria mediante oficio 1200-GG-711-18 del 12 de octubre de 2018 y oficio 1200-GG-764-18 del 21 de noviembre de 2018, indicando en este ultimo que una vez cumplido el tiempo de cura autorizado el 26 de noviembre de 2018 se finalizaron las actividades y obligaciones relacionadas con el proceso de adecuación e infraestructura correspondientes a la intervención dos (2): implementación del REV, en la estación de peaje Toro. En cuanto a las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, la Concesionaria mediante oficios 1200-GG-0811-18 del 17 de diciembre de 2018 informó que a partir del 20 de diciembre culminaron las actividades y obligaciones relacionadas a la intervención (1) y (2) de las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero.

Las estaciones Arguaney y La Nevera originaron evento eximente sustentado en el Acta de Terminación de Intervenciones (1) y (2) del 24 de abril de 2019 y ratificado bajo Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Arguaney y La Nevera, resolución que a la fecha se encuentra vigente.

Mediante oficios IP2-OP-0020-19 del 4 de enero del 2019 la interventoría dio concepto favorable sobre la intervención (2) de las estaciones de peaje Sáchica y Crucero cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato 1059 de 2016, proceso que culminó el 20 de diciembre de 2018.

Las actividades a ser ejecutadas por la Concesionaria para las estaciones de peaje de Arguaney y la Nevera fueron suprimidas en forma definitiva del alcance de las intervenciones (1) y (2) por la operación, vigilancia, custodia, transporte y administración de recaudo de la tasa de peaje en las 26 estaciones a cargo del contrato de concesión 250 de 2011 con una tasa de retribución del 15.697% la cual inicio el día 6 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplió el valor ofertado.

El 24 de abril de 2019 se firmó la última acta de terminación de intervención, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos previstos para la Etapa Preoperativa. Concluida esta etapa se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- b) Factor de calidad: Corresponde a las especificaciones técnicas indicadas en el contrato y asociadas al factor de calidad tales como señalización electrónica de mensaje variable, paneles de tarifas de peaje y paneles de máximo peso Bruto Vehicular (PBV), así como las luminarias LED en estaciones de peaje y pesaje.

De acuerdo con la parte general del contrato capitulo VIII, en el apéndice 1 La Concesionaria realizó las instalaciones para las estaciones de peaje establecidas en la tabla 16 - Cantidades obras voluntarias por estación:

<b>Estación</b>	<b>Departamento</b>
Peaje Llanos	Antioquia
Peaje Tarazá	Antioquia
Peaje Arcabuco	Boyacá
Peaje San Clemente	Risaralda
Peaje Carimagua	Córdoba
Peaje Bicentenario	Cundinamarca
Peaje Daza	Nariño
Peaje Rio Blanco	Santander
Peaje Rio Frio	Valle del Cauca
Peaje Cajamarca	Tolima
Pesaje La Botana	Nariño
Pesaje Lebrija	Santander
Pesaje Rio Negro	Santander

### *1.3.2. Etapa de Operación y Mantenimiento:*

Esta etapa inició con la suscripción de la Última Acta de Terminación de Intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la Sección 2.5 (b) de la parte general del Contrato.

El 24 de abril de 2019 se firmó la Última Acta de Terminación de Intervenciones (1) y (2) correspondientes a la fase de inversión de la Etapa Pre operativa del Esquema General del Proyecto del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde la Concesionaria reconoció los valores invertidos en la correspondiente intervención el cual corresponde al (1-FO&M), junto con sus intereses, dando inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento el 25 de abril de 2019.

### *1.3.3. Etapa de Reversión:*

La Etapa de Reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

**1.4. Retribución del Concesionario** - De acuerdo con el contrato de concesión No. 1059 en su numeral 3.1 literales b) y c), de la parte general del contrato se establece:

La retribución asociada a la intervención de operación y mantenimiento se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) El Concesionario tendrá el derecho de retribución por el porcentaje de recaudo, afectado por el Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M hasta el momento en el que se realice la suscripción de la última acta de terminación de intervención. El Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M será el definido en la Parte Especial.
- ii) La diferencia del recaudo será depositada en la Subcuenta de Recaudo de Peajes de la Cuenta INVIAS.
- iii) Firmada la última acta de terminación de intervención el Concesionario tendrá derecho a las sumas acumuladas (1-FO&M) por concepto del recaudo acumulado y la remuneración acumulada.

La retribución asociada a las demás Intervenciones se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) Una vez suscrita el acta de terminación de cada Intervención, la Concesionaria tendrá el derecho a que se le reconozcan los valores invertidos en la correspondiente intervención, previa aprobación de los montos invertidos por parte de la Interventoría. En caso que los recursos de Recaudo sean mayores a los invertidos, solo se reconocerán los valores invertidos. En caso contrario, la Concesionaria tendrá derecho al valor del recaudo acumulado.

Con la firma del modificadorio N° 2 el 5 de febrero de 2019, en el sentido de sustituir las estaciones de Araguaney y la Nevera por 26 estaciones de peaje, 11 estaciones de pesaje, 5 centros de control de operaciones y 6 áreas administrativas; se fijó el 15,697% como porcentaje de remuneración respecto del recaudo neto de las estaciones, el cual aplicó hasta el 22 de marzo de 2019 fecha en la que se cumplió el valor ofertado, el cual fue calculado por la Interventoría el 4 de febrero de 2019 por \$13.116.968.

Con el inicio de la etapa de operación y mantenimiento el día 25 de abril de 2019, el cálculo de la retribución para cada mes será efectuado de acuerdo con lo establecido la parte especial de contrato capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato Numeral 4.2. b) Etapa Operativa.

Con la firma del acta de pagos de Intervenciones (1) y (2) con fecha del 4 de junio de 2019, de la etapa preoperativa del contrato de Concesión 1059 se tuvo el derecho al pago de los valores acumulados por los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del 1-FO&M (Factor de Operación y Mantenimiento) corresponde al porcentaje de retribución del 18,42% que reconoce únicamente los gastos para la operación y mantenimiento del concesionario por el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018 (Actas 001 a la 076) las cuales fueron aprobadas por el INVIAS por \$15.034.236.
- Reconocimiento del Diferencial corresponde al porcentaje del 3,68% acumulado entre el 1 de marzo de 2018 al 24 de abril de 2019, de las actas de compensación especial (Actas 001 a la 039) y las cuales fueron aprobadas por el INVIAS por \$1.839.785.
- Reconocimiento de los intereses del 1-FO&M (Factor de Operación y Mantenimiento) por \$1.203.009, valor que encontraba en el encargo fiduciario 150020000065 a la fecha de su cancelación.

Para el adicional número (1) firmado el 31 de octubre de 2019, la Concesionaria recibirá la remuneración en los términos indicados en el numeral 3.1 Capítulo III de la Parte General del contrato 1059 de 2016 por concepto de la operación y recaudo de la estación de peaje Cerritos II, las estaciones de pesaje Cerritos y La Victoria, el centro de control de operaciones CCO y el área de Servicio La Victoria del proyecto Vial denominado Pereira – La Victoria. El INVIAS cederá un valor del 12,10% del recaudo neto.

**1.5. Centro de imputación contable** – La Concesionaria, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos la cuenta proyecto y las subcuentas creadas por la Concesionaria.

A continuación, se detallan las cuentas y subcuentas existentes a 31 de diciembre de 2019:

*Cuenta proyecto* – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto.
- (ii) Otras subcuentas creadas por la Concesionaria.

*Cuenta INVIAS* – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje
- (ii) Subcuenta interventoría
- (iii) Subcuenta MASC
- (iv) Subcuentas excedentes INVIAS

**1.6. Contrato de mandato sin representación** – Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro, servicios públicos, cajas menores e impuestos de la Concesión.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

**2.1 Normas contables aplicadas** – El Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, el Fideicomiso en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

### **2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 –**

**2.2.1. Impacto de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos** - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

El Fideicomiso determinó que la implementación de estas normas no generó un efecto importante en los estados financieros. Asimismo el Fideicomiso no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

### **2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 –**

**2.2.1. Impacto de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos** - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

El Fideicomiso determinó que la implementación de estas normas no generó un efecto importante en los estados financieros. El Fideicomiso ni el Concesionario no han adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

**2.3 Bases de preparación** – El Fideicomiso tiene definido por contrato de fiducia efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general dos veces al año, al 31 de diciembre y 30 de junio. Estos estados financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Toda la información es presentada en miles de pesos.

El Fideicomiso ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición**

##### *3.1.1 Activos financieros -*

*Clasificación* – A partir del 1 de enero de 2018, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio del Concesionario para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de deuda, esto dependerá del modelo de negocio sobre el que se lleve a cabo la inversión. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, esto dependerá si el Concesionario ha hecho una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para registrar el instrumento de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

*Activos financieros a costo amortizado* – El Fideicomiso clasifica los activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por el Fideicomiso que comúnmente corresponden a esta categoría son: cuentas por cobrar por concepto de retribución y/o compensación especial, anticipos entregados a proveedores y otras cuentas por cobrar.

*Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados* – Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Concesionario puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Concesionario podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Concesionario podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

*Medición inicial* – En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

*Deterioro* – El Fideicomiso revisó su metodología de deterioro de acuerdo a la NIIF 9, aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada, lo cual no ha originado un impacto en los Estados Financieros.

El Concesionario evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado. Para las cuentas por cobrar, el Fideicomiso aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas por cobrar a clientes en función de las características de riesgo de crédito compartidas y días vencidos.

**3.1.2. Pasivos financieros** - Todos los créditos y préstamos bancarios son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago recibido menos los costos de transacción directamente atribuibles. Luego del reconocimiento inicial, los créditos que generan intereses son medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en estado de resultados cuando los pasivos son dados de baja y mediante el proceso de amortización.

**3.2. Acuerdos de concesión de servicios** - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato el Fideicomitente tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los

usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando el Fideicomitente en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016., para la fase Pre-operativa fue reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente expuesta al retorno de la inversión, por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es del Concesionario.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones, de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción, es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

*Dinámica contable* – Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y/o se reciba la aprobación total o parcial por parte del INVIAS contra el costo por amortización, así mismo se reconocerá el derecho (caja o cuenta por cobrar) como contraprestación y el ingreso asociado en el período en el que se reciba dicha aprobación.

Al 31 de diciembre de 2019 se cancelo la cuenta por cobrar al INVIAS por concepto de Retribución de Intervenciones (1) y (2) por el valor acumulado del 1-FO&M al 28 de febrero de 2018 por \$15.034.236, lo anterior teniendo en cuenta el Acta de Pago de Intervenciones del 4 de junio de 2019 (Ver nota 1, numeral 1.2.2).

**3.3 Intangible** - El Fideicomiso reconoce el activo intangible que surge de un acuerdo de concesión de servicios cuando se tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión, el derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Al reconocimiento inicial, un activo intangible recibido como contraprestación por la prestación de servicios de construcción o mejoramiento en un acuerdo de concesión de servicios es reconocido al valor razonable. Después del reconocimiento inicial el activo intangible es medido al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización de las intervenciones (1) y (2) fue realizado por el método basado en los ingresos generados.

La amortización del Factor de calidad inició en enero de 2018, fecha en la que fue entregado el factor de calidad indicado en el Capítulo 8 del contrato de concesión y el ingreso se recibe vía retribución mensual.

La Concesionaria evalúa los importes en libros de sus activos intangibles a fin de determinar si existe algún indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Si el monto recuperable de un activo calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2018 se reconoció el deterioro del activo intangible por el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.2.1).

**3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias** - El Concesionario reconoce los ingresos de las siguientes fuentes:

- (i) Ingresos relacionados con los servicios de construcción.
- (ii) Ingresos por operación y mantenimiento.
- (iii) Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control del servicio a un cliente.

**3.4.1 Ingresos relacionados con los servicios de construcción** - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador (La Concesionaria) actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la operación y mantenimiento durante un período de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15. La Naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior. El tratamiento contable posterior de la contraprestación recibida se contabilizará como activo intangible.

**3.4.2 Ingresos por operación y mantenimiento** - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos o Acuerdos con Clientes. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al Fideicomiso según corresponda.

De no haber objeción por parte del INVIAS sobre el acta de cálculo de la retribución enviada por la Interventoría, La Fiduciaria transferirá la retribución dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los

mismos términos. Las partes podrán acudir a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

El reconocimiento del ingreso se basa en el patrón con que se satisface la obligación de desempeño (transferencia del control), es decir, el ingreso se reconoce en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

**3.4.3 Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios** – La NIIF 15 requiere que los ingresos de actividades ordinarias a cambio del uso de los servicios, se reconozcan cuando (o a medida que) una entidad satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio acordado al cliente. La NIIF 15 mide los ingresos de actividades ordinarias (a) determinando el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente; y (b) asignando ese importe a las obligaciones de desempeño.

**3.5 Efectivo** - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores, fondos fijos y cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Dentro de las partidas del efectivo, las cuentas y subcuentas creadas como efectivo restringido son las cuentas con destinación específica. La subcuenta interventoría y supervisión, subcuenta recaudos peajes, subcuenta MASC, subcuenta 1-FO&M y Subcuenta embargo Bicentenario; son consideradas como efectivo restringido por tener destinación específica, es decir, solo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

- *Recaudo Peaje:* Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución –y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.
- *Interventoría y Supervisión:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.
- *MASC:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias del contrato de concesión.
- *1-FO&M:* El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, una vez sea suscrita el acta de terminación de las intervenciones.
- *Embargo Bicentenario:* subcuenta creada para mantener congelados los recursos de recaudo de peaje correspondiente a la Estación de Peaje Bicentenario por orden de embargo notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar; la cual está reconocida dentro de las cuentas del Fideicomiso, para efectos de estos estados financieros, no fue integrada por no estar dentro del perímetro de control, al igual que su contrapartida en el pasivo.

**3.6 Impuestos** - De acuerdo con la legislación vigente el fideicomiso no es contribuyente de renta. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 el fideicomiso Vipsa 2016 reconoció los impuestos por concepto de Impuesto de Renta y complementarios e ICA los cuales fueron certificados por la Concesionaria de Vías y Peajes S.A.S, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en comité fiduciario del 27 de julio de 2017.

**3.7 Gastos pagados por anticipado** - El Fideicomiso reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

**3.8 Beneficios a empleados** - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio, los cuales son certificados por la Concesionaria de Vías y Peajes S.A.S., a través de contratos de mandato.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

**3.9 Provisiones** - El Fideicomiso debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

**3.10 Patrimonio especial** - De acuerdo con la NIIF 9 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por el Concesionario al Fideicomiso han sido considerados como instrumentos de patrimonio, salvo cuando son aportes entregados por la Concesionaria que provienen de la deuda subordinada aportados por los socios de ella, los cuales son reconocidos como un pasivo financiero.

**3.11 Gastos de operaciones ordinarias** - Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos del contrato se reconocen cuando se incurren, a menos que creen un activo relacionado con la actividad futura del contrato. Las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente en resultados.

**3.12 Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

#### **4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a periodos subsecuentes.

**4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables** - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

**4.1.1 Contabilidad de Concesiones** - La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasifico el contrato como intangible.

**4.1.2 Determinación del tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño en contrato de concesión** - La nota 1 describe la situación presentada en la ejecución de las Intervenciones (1) y (2) en las estaciones de peaje contractualmente establecidas, donde se realizó la entrega al INVIAS de las intervenciones realizadas en los peajes comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguañey y La Nevera las cuales fueron excluidas y posteriormente sustituidas por la operación, vigilancia, custodia, transporte y administración de las estaciones de peaje, pesaje y centros de control de operaciones detalladas en el Modificadorio N° 2.

Tras el análisis contractual y comunicaciones mantenidas con el INVIAS, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingreso por la ejecución de las intervenciones en las estaciones de peaje, de acuerdo con la NIIF 15, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones de desempeño, lo anterior validado por medio de la aceptación de la entrega y recepción de las intervenciones por parte del INVIAS y la idoneidad del reconocimiento de ingresos durante el período por \$15.034 millones junto con el reconocimiento de la cuenta por cobrar al INVIAS, derecho que fue cancelado según firma de Acta de Pago de Intervenciones del 4 de junio del 2019.

**4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas** - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los

activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

*4.2.1. Margen de contribución:* La nota 17 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante los periodos 2018 y 2019 correspondientes a la etapa Pre-Operativa en la fase de inversión y la etapa de Operación y Mantenimiento. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria para esa fase del contrato.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el período de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua, las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

## **5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES**

**5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020** – Con el Decreto 2270 de 2019, a partir del 1 de enero de 2020, entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el año 2018, permitiendo su aplicación anticipada:

*CINIIF 23 - Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias* - Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

*NIC 1 – Presentación de Estados Financieros* - La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte.

*NIC 19 – Beneficios a los empleados* - En los casos en los que se produce una enmienda, reducción o liquidación del plan, es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición.

*NIIF 3 – Combinaciones de Negocios* - Las modificaciones se encuentran en el Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3 únicamente, que:

- aclara que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, una aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos;
- restringe las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos;
- agrega orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo;
- elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y
- agrega una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.

Marco Conceptual 2019 – Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:

- Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición.
- Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.
- No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.

Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos.

La Compañía se encuentra en proceso de análisis y evaluación de los impactos de las normas que entrarán en vigencia y le son aplicables. La Compañía no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

**5.2 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia** - Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

*NIIF 17 Contratos de Seguro* - Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.

Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

*NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados* - Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.

La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas.

El Fideicomiso realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

**6.1 Categorías de instrumentos financieros** - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

	Valor en libros		Valor razonable	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 9.691.036	\$ 6.761.505	\$ 9.691.036	\$ 6.761.505
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>50.099.082</u>	<u>28.343.731</u>	<u>50.099.082</u>	<u>28.343.731</u>
Total activos financieros	<u>\$ 59.790.118</u>	<u>\$ 35.105.236</u>	<u>\$ 59.790.118</u>	<u>\$ 35.105.236</u>
Pasivos financieros a costo amortizado				
Cuentas por pagar	\$ 31.337.352	\$ 16.047.193	\$ 31.337.352	\$ 16.047.193
Otros pasivos financieros	<u>3.382.195</u>	<u>3.423.358</u>	<u>3.382.195</u>	<u>3.423.358</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 34.719.547</u>	<u>\$ 19.470.551</u>	<u>\$ 34.719.547</u>	<u>\$ 19.470.551</u>

**6.2 Administración de riesgos financieros** - La gestión financiera del Fideicomiso ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones del Negocio Fiduciario a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario) y riesgo de liquidez.

*Riesgo de mercado* - El Fideicomiso VIPSA invierte sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Por lo anterior, la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado del Fideicomiso administrado, puesto que el numeral 5.2.1 del Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la Circular Básica Contable y Financiero (Circular 100 de 1995) establece que tratándose de fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias, se deben aplicar las reglas de medición de riesgos establecidas en el Anexo 2, salvo que dichos fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en la(s) cartera(s) colectiva(s) de la misma sociedad administradora, caso en el cual dichas inversiones estarán exentas de aplicar la precitada metodología, o cuando el fideicomitente de manera expresa y por escrito indique su voluntad de aplicar un modelo de medición distinto o exima de dicha obligación a la entidad".

*Riesgo de liquidez* - El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente al fideicomitente y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fideicomiso VIPSA, gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación.

La Fiduciaria administradora del Fideicomiso VIPSA, mide este riesgo a través de un indicador de riesgo de liquidez IRL que contempla el descalce entre las Cuentas, FICs y los activos líquidos de alta calidad y un posible requerimiento de liquidez en un horizonte de 30 días. Para el requerimiento de liquidez suponemos un escenario extremo donde el fideicomiso se comportaría como un FIC abierto sin pacto de permanencias donde el modelo estándar de la Superintendencia Financiera supone un requerimiento de liquidez del 25% del patrimonio. El indicador se calcula mensual, como una señal de alerta del estado de liquidez del fideicomiso.

A continuación, se presenta la situación del Fideicomiso en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 30 días, calculado según el modelo interno:

Portafolio	Fideicomiso VIPSA	
	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Disponible	\$ 2.575.277	\$ 2.289.426
FICs	<u>47.523.805</u>	<u>26.054.305</u>
Total activos líquidos	<u>\$ 50.099.082</u>	<u>\$ 28.343.731</u>
Requerimiento de liquidez 30 días	\$ 5.852.397	\$ 3.348.830
Razón IRL*	856%	846%

\* Razón IRL= Activos líquidos / Requerimiento de liquidez

Se puede apreciar que, para un horizonte de 30 días, el Fideicomiso cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir un posible requerimiento de liquidez del 25% del valor del Fideicomiso, ya que el IRL se encuentra por encima del 100%.

*Riesgo operacional* - La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección de Riesgos quien a su vez está bajo la Gerencia General. El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 se registró un evento de riesgo operacional asociado al Fideicomiso VIPSA, el cual cuenta con un plan de acción fuerte debidamente implementado, que dio origen a una mejora en los procesos internos con el objetivo de mitigar el riesgo y evitar una nueva materialización del mismo.

*Riesgo de crédito* - Teniendo en cuenta que del contrato de concesión que administra el Fideicomiso surge de la evaluación de los derechos del Fideicomitente un activo financiero, el fideicomiso está expuesto al riesgo de Crédito; sin embargo, como el deudor es la Instituto Nacional de Vías (INVIAS), una entidad del Estado Colombiano en caso de existir deficiencia son asumidos por el INVIAS. Se considera que el riesgo de Crédito es mínimo para el Fideicomiso y por ello no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro.

*Riesgo de lavado de activo y de financiación del terrorismo* - El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el 2018 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo residual "Medio Bajo" y "Bajo"; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente. Dicha valoración estuvo afectada por algunos eventos relevantes que impactaron moderadamente la evaluación de riesgos inherentes.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el 2019 se atendieron los requerimientos e informes presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios, con algunas oportunidades de mejora, que fueron atendidas por la entidad.

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Efectivo no restringido		
Caja menor	\$ 71.150	\$ 58.000
Fondo de recambio	<u>304.500</u>	<u>230.500</u>
	375.650	288.500
Fondo de Inversión Colectiva Abierta Valor Plus I (1)	29.461.817	17.087.317
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III (1)	<u>696.207</u>	<u>684.649</u>
Total efectivo no restringido	<u>30.533.674</u>	<u>18.060.466</u>
Efectivo restringido (2)		
Banco Davivienda	2.199.627	2.000.926
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III	<u>17.365.781</u>	<u>8.282.339</u>
Total efectivo restringido	<u>19.565.408</u>	<u>10.283.265</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 50.099.082</u>	<u>\$ 28.343.731</u>

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2019, el efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA- y AA+ con una rentabilidad semestral promedio de 3.75%.

(1) Corresponde a la cuenta proyecto cuyo ordenador es el Concesionario y sus recursos se destinarán a la atención de todos los pagos, costos y gastos generados en la ejecución del contrato y pago de dividendos a accionistas.

(2) Efectivo restringido

- Al 31 de diciembre y 30 junio de 2019, existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Confianza Plus, ya que el INVIAS será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de los recursos.
- Teniendo en cuenta que la Fiduciaria Corficolombiana S.A., fue notificada el 30 de octubre de 2017 por el oficio No 1972, mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar de una orden de embargo a los ingresos correspondientes a la Estación de Peaje Bicentenario por la suma de \$1,203,607 en contra del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) de Colombia, se ha procedido a mantener los recursos congelados en el fondo de inversión colectiva Confianza Plus No. 1500200000049 mientras se recibe la orden efectiva de embargo por parte del Juzgado.

En el mes de septiembre de 2018 la Fiduciaria realizó el pago notificado por el juzgado séptimo administrativo del circuito de Valledupar, que de forma inmediata se constituyera el depósito judicial por la suma de \$ 802.405 con el dinero congelado en cumplimiento del auto de fecha 24 de julio de 2017 correspondiente a los recursos obtenidos a título de ingreso del peaje de la estación Bicentenario.

Al 31 de diciembre del 2019 el deposito judicial cerró con una suma de \$ 399.318.

## 8. CUENTAS POR COBRAR

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Retribución por operación y mantenimiento (a)	\$ 3.636.565	\$ 1.963.411
Anticipos de contratos a proveedores (b)	277.000	243.948
Anticipo concesión (c)	4.722.439	4.370.038
Diversas (d)	<u>1.055.032</u>	<u>184.108</u>
	<u>\$ 9.691.036</u>	<u>\$ 6.761.505</u>

(a) A continuación, se detallan las actas de retribución al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2019:

**Actas de Retribución – Modificadorio N° 1** - Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 066 por \$477.331 del periodo del 12 al 18 de diciembre de 2019, acta N° 067 por \$452.763 del periodo del 19 al 25 de diciembre de 2019 y acta N° 068 por \$443.724 del periodo del 26 al 31 de diciembre de 2019 según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.2).

Al 30 de junio de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 41 por \$446.831 del periodo del 19 al 25 de junio de 2019 y acta parcial por \$344.719 del periodo del 26 al 30 de junio de 2019 según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.2).

**Actas de Retribución 100%** - Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 034 por \$608.428 del periodo del 12 al 18 de diciembre de 2019, acta N° 035 por \$593.231 del periodo del 19 al 25 de diciembre de 2019, y acta No 36 por \$591.427 del periodo del 26 al 31 de diciembre de 2019.

Al 30 de junio de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 9 por \$667.891 del periodo del 19 al 25 de junio de 2019 y acta parcial por \$503.970 del periodo del 26 al 30 de junio de 2019.

**Actas de Retribución – Adicional número uno** - Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 07 por \$167.282 del periodo del 12 al 18 de diciembre de 2019, acta N° 08 por \$157.758 del periodo del 19 al 25 de diciembre de 2019 y acta N° 09 por \$144.622 del periodo del 26 al 31 de diciembre de 2019.

(b) El siguiente es el detalle de anticipos de contratos a proveedores:

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. (1)	\$ 277.000	\$ 229.000
Abastecer señalización y seguridad Ltda. (2)	<u>-</u>	<u>14.948</u>
	<u>\$ 277.000</u>	<u>\$ 243.948</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 corresponde al anticipo a favor de concesionario, para tener disponibilidad de dinero fraccionado en diferentes denominaciones con el fin de entregar el cambio a los usuarios de las estaciones de peaje.

(2) Al 30 de junio de 2019 correspondía al anticipo del 30% correspondiente a la orden de compra 4200004201.

(c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 corresponde al reconocimiento de impuestos según instrucción emitida por la Concesionaria Vías y Peajes 2016 S.A.S discriminada de la siguiente manera:

Anticipo autoretención de impuesto de renta y complementarios	\$ 591.471	\$ 269.677
Anticipo de Industria y Comercio	99.886	69.279
Anticipo de renta	<u>4.031.082</u>	<u>4.031.082</u>
	<u>\$ 4.722.439</u>	<u>\$ 4.370.038</u>

(d) Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a 1) \$201.465 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de incapacidades; 2) \$853.567 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de retención en la fuente sobre utilidades.

Al 30 de junio 2019 corresponde a 1) \$176.044 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto incapacidades; 2) \$5.229 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de GMF no procedente; 3) \$2.826 Corresponde a los costos y gastos pendiente por cobrar incurridos en la ejecución del contrato al mes de junio 2019 y 4) \$9 corresponde a la cuenta por cobrar por concepto de retención en la fuente, descontado en el extracto el día 30 de junio 2019.

## 9. ACTIVOS INTANGIBLES

Concesión de servicios	\$ 19.319.821	\$ 19.319.821
Amortización acumulada	<u>(19.101.378)</u>	<u>(19.037.443)</u>
Total	<u>\$ 218.443</u>	<u>\$ 282.378</u>

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
<i>Movimiento costo concesión de servicios:</i>		
Saldo inicial	\$ 19.319.821	\$ 19.319.821
Adiciones	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 19.319.821</u>
<i>Movimiento amortización acumulada:</i>		
Saldo Inicial	\$ (19.037.443)	\$ (18.973.508)
<i>Amortización del periodo:</i>		
Gasto amortización – Factor de calidad (a)	<u>(63.935)</u>	<u>(63.935)</u>
Saldo final	<u>\$ (19.101.378)</u>	<u>\$ (19.037.443)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019 corresponde a la amortización línea recta, en virtud de su retribución vía ingresos por operación de mantenimiento, del factor de calidad por \$63.935 y \$63.935.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019 por concepto de intervenciones:

- Intervención 1: Corresponde a adecuación de obra civil y Báscula de Pesaje, desde la acreditación del cierre financiero y/o los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializó con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- Intervención 2: Corresponde implementación del Recaudo Electrónico Vehicular – REV desde la acreditación del cierre financiero y los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializó con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- Factor de calidad: Corresponde a costos relacionados con requerimientos específicos de calidad como señalización electrónica de mensaje variable y luminarias, tal como se establece en Apéndice Técnico 1 del contrato de Concesión.

<b>Concepto</b>	<b>Tercero</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Intervención 1	Proyectar Ingeniería Ltda.	\$ 191.471	\$ 191.471
	KMA Construcciones S.A.S.	2.936.568	2.936.568
	Interpesaje S.A.	13.165	13.165
	Ramos Ramirez Santiago Jose	3.047	3.047
	Dysis Tecnología S.A.S.	26.924	26.924
	Banco de Occidente – Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	<u>122.760</u>
	Subtotal		<u>3.293.935</u>
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago Jose	58.980	58.980
	Cummins de los Andes S.A.	105.248	105.248
	Carreño Chaves Pablo Andres	34.724	34.724

<b>Concepto</b>		<b>Tercero</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
	TRS Partes S.A.		30.452	30.452
	Dysis Tecnología S.A.S		423.279	423.279
	Banco de Occidente – Activos adquiridos en leasing.		<u>13.514.208</u>	<u>13.514.208</u>
	Subtotal		<u>14.166.891</u>	<u>14.166.891</u>
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.		249.912	249.912
	Banco de Occidente – Activos adquiridos el leasing.		702.918	702.918
	Environment & Technology Corporate S.A.S.		<u>145.645</u>	<u>145.645</u>
	Subtotal		<u>1.098.475</u>	<u>1.098.475</u>
Interés Leasing Financiero	Banco de Occidente – Activos adquiridos en leasing.		573.094	573.094
Comisión de Estructuración	Banco de Occidente – Activos adquiridos en leasing.		<u>187.425</u>	<u>187.425</u>
			<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 19.319.821</u>

## 10. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los programas y aplicaciones informáticas y pólizas:

Programas y aplicaciones informáticas (a)	\$	10.321	\$	7.546
Pólizas de seguro (b)		<u>105.248</u>		<u>71.744</u>
	\$	<u>115.569</u>	\$	<u>79.290</u>

(a) A continuación, se detalla los programas y aplicaciones informáticas:

Saldo inicial licencias	\$	7.546	\$	11.164
Adquisiciones		6.246		-
Amortizaciones		<u>(3.471)</u>		<u>(3.618)</u>
Saldo final	\$	<u>10.321</u>	\$	<u>7.546</u>

(b) A continuación, se detalla el movimiento de las pólizas de seguro:

Saldo inicial pólizas	\$	71.744	\$	96.422
Adquisiciones		130.973		17.567
Amortizaciones		<u>(97.469)</u>		<u>(42.245)</u>
Saldo final	\$	<u>105.248</u>	\$	<u>71.744</u>

## 11. CUENTAS POR PAGAR

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Proveedores y servicios por pagar (a)	\$ 595.035	\$ 368.533
Partes relacionadas (Ver nota 22)	760.795	333.498
Retenciones en la fuente (b)	925.763	68.820
Impuestos por pagar (c)	11.756.653	6.868.202
Diversas (d)	<u>17.299.106</u>	<u>8.408.140</u>
Total	<u>\$ 31.337.352</u>	<u>\$ 16.047.193</u>

(a) El siguiente es el detalle de proveedores y servicios por pagar:

Zima Seguridad Ltda (1)	\$ 183.515	\$ 143.636
Concesionaria de Vias y Peajes 2016 S.A.S.	101.361	-
Axesat S.A. (2)	52.176	54.916
Servicios Profesionales y de Ingenieria Ltda	33.117	-
Distribuidora el Faro Ltda	20.050	-
Avanxo Colombia	17.496	18.055
Sistema Inteligentes de Transporte S.A.S.	17.442	16.736
Construjillo S.A.S	13.709	-
Servicio de Aseo Industrial Ltda.	12.875	9.667
Comercializadora Integral Monaco S.A.S	11.952	-
Fábrica de Calzado Gerama Ltda.	11.341	774
Tecnologia Informatica Tecinf S.A.S	10.958	-
Wuxy S.A.S.	7.545	15.502
Fabupel S.A.S.	7.461	10.175
Colvanes S.A.S.	6.812	8.401
Qualitas Salud Ltda.	4.420	11.878
Otros Terceros	<u>82.805</u>	<u>78.793</u>
	<u>\$ 595.035</u>	<u>\$ 368.533</u>

(1) Corresponde a la factura No.3520 por concepto de servicio de vigilancia 24 horas en los diferentes puestos al mes de diciembre de 2019.

(2) Corresponde a la factura No. AX 40186 por concepto de transmisión de datos en el mes de diciembre.

(b) Corresponde a la retención en la fuente sobre las facturas de proveedores pendientes por cancelar.

(c) Corresponde a la cuenta por pagar a nombre del Concesionario por concepto del Impuesto de Renta e ICA de enero a diciembre de 2019 y enero a junio de 2019.

(d) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019:

<b>Tercero</b>	<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Corresponde a los recursos provenientes del recaudo de los peajes reconocidos como pasivos al INVIAS.	\$ 15.139.040	\$ 6.490.205
Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas a nombre del INVIAS.	<u>2.160.066</u>	<u>1.917.935</u>
	<b>Total</b>	<u>\$ 17.299.106</u>	<u>\$ 8.408.140</u>

## 12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Thomas Instruments S.A. KMA Construcciones S.A.S.	\$ 1.731.830 <u>1.650.365</u>	\$ 1.731.830 <u>1.650.365</u>
<b>Total Capital</b>	<u>3.382.195</u>	<u>3.382.195</u>
Thomas Instruments S.A. KMA Construcciones S.A.S.	- <u>-</u>	21.077 <u>20.086</u>
<b>Total Intereses</b>	<u>-</u>	<u>41.163</u>
<b>Total (a)</b>	<u>\$ 3.382.195</u>	<u>\$ 3.423.358</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 30 junio de 2019 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio.

El contrato de crédito subordinado celebrado entre KMA Construcciones S.A.S., Thomas Instruments S.A. y Vipsa 2016 S.A.S., firmado el 14 de febrero de 2017 cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad KMA Construcciones S.A.S, es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A. del 51% en virtud de lo anterior acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado), los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio los cuales a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma \$3.382.195, a una tasa de interés equivalente al 17% efectivo anual.

## 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Cesantías	\$ 562.476	\$ 295.551
Intereses sobre cesantías	63.707	17.253
Vacaciones	<u>294.271</u>	<u>278.788</u>
	<u>\$ 920.454</u>	<u>\$ 591.592</u>

La Concesionaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaria son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

#### 14. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Diversos (a)	\$ <u>1.982.044</u>	\$ <u>2.009.440</u>

(a) El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019:

Tercero	Concepto		
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría y supervisión	\$ 295.248	\$ 312.306
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Mecanismos alternativos de solución de controversias.	1.384.380	1.308.857
Cano Jimenez Estudios S.A	Honorarios interventoría. Compras y servicios prestados	256.832	234.450
Otros	pendientes de facturar por el proveedor.	<u>45.584</u>	<u>153.827</u>
		\$ <u>1.982.044</u>	\$ <u>2.009.440</u>

#### 15. PATRIMONIO ESPECIAL

**Acreeedores fiduciarios** – Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio 2019 los acreedores fiduciarios corresponde a aportes de dinero por \$100.000.

#### 16. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Ingresos por operación y mantenimiento (a)	\$ 27.990.636	\$ 37.915.466
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios (b)	-	3.042.794
Por valoración de inversiones a valor razonable – Cartera colectiva	374.575	195.491
Otros ingresos	<u>21.890</u>	<u>332.019</u>
	\$ <u>28.387.101</u>	\$ <u>41.485.770</u>

(a) Corresponde al derecho que tiene el Concesionario como Retribución por Operación y Mantenimiento definido en el capítulo III del contrato 01059, literal (b), distribuidos por concepto contractual de la siguiente manera:

Ingresos por compensación especial 81,58% (1)	\$ -	\$ 7.324.634
Ingresos por compensación especial 14,74% (1)	-	1.323.426
Ingresos por retribución, Modificadorio No.1 (2)	11.367.835	10.714.106
Ingresos por retribución, Modificadorio No.2 (2)	-	13.116.967
Ingresos por retribución Adicional número (1) (3)	1.314.836	-
Ingresos por retribución, 100% (2)	<u>15.307.965</u>	<u>5.436.333</u>
	\$ <u>27.990.636</u>	\$ <u>37.915.466</u>

(1) Correspondía al reconocimiento de las actas de compensación especial de conformidad con lo suscrito en el acta de terminación parcial de las intervenciones (1) y (2), la cual hace

referencia a lo establecido en el capítulo XII terminación parcial de intervención, evento eximente de responsabilidad e indemnidades.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 24 hasta el acta No. 39 por el valor de \$8.648.060 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

- (2) Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo con los siguientes conceptos:

**Modificadorio No. 1** - Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo a la firma del Modificadorio N° 1 al contrato de concesión en el cual se acuerdan las actividades de operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo para las estaciones de peaje Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua; así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje de Cano y La Botana.

Por lo anterior se define que el porcentaje de prestación respecto del recaudo de las estaciones de peaje será del 23,705% y aplica desde el 17 de septiembre de 2018 hasta la entrega de las estaciones de peaje y pesaje (Ver nota 1, numeral 1.2.1)

Del 30 de junio al 31 de diciembre de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 42 hasta el acta No. 68 por el valor de \$11.367.835.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 17 hasta el acta No. 41 por el valor de \$10.369.387 y el acta parcial por el valor de \$344.719.

**Modificadorio No. 2** - Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución originados de la firma del modificadorio N° 2 al contrato de concesión, en el cual se acordaron las operaciones de vigilancia, custodia, transporte y administración de las 26 estaciones de peaje y pesaje a cargo del contrato de concesión 250 de 2011. Por lo anterior se define un porcentaje de retribución del 15,697% y el cual aplica desde el 06 de febrero de 2019 hasta el 22 de marzo de 2019 fecha en que se cumplió el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje (Ver nota 1, numeral 1.2.3)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 1 hasta el acta No. 7 por el valor de \$13.116.967.

**Retribución 100%** - Con la firma del acta de terminación de intervención (1) y (2) de la etapa pre-operativa del contrato de concesión realizada el 24 de abril de 2019 se da inicio a la etapa de operación el día 25 de abril de 2019, la remuneración se realiza de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato Numeral 4.2. b) Etapa Operativa.

Del 30 de junio al 31 de diciembre de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 10 hasta el acta No. 36 por el valor de \$15.307.965.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 1 hasta el acta No. 9 por el valor de \$4.932.363 y el acta parcial por valor de \$503.970.

- (3) Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo con la firma del adicional número (1).

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo comprende desde el acta No. 1 hasta el acta No. 9 por el valor de \$1.314.836.

(b) Al 30 de junio de 2019 corresponde al reconocimiento del ingreso de participación por los siguientes conceptos:

- Diferencial Acumulado (3,68%) del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2018 al 24 de junio de 2019 por el monto de \$1.839.785 y el cual es derivado del acta de terminación de intervenciones.
- Pago de los intereses generados por concepto del 1-FO&M y sustentados en el acta de terminación de las intervenciones por el monto de \$1.203.009.

## 17. COSTOS

A continuación se detalla la composición de los costos por concepto de costos de operación y mantenimiento al 31 de diciembre y 30 de junio del 2019.

### *Costos de operación y mantenimiento -*

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Salarios y prestaciones sociales (a)	\$ 6.083.955	\$ 8.591.940
Honorarios (b)	1.515.307	1.793.131
Servicios en general (c)	1.093.450	1.614.554
Transporte	745.232	2.684.510
Impuestos	389.583	523.068
Adecuaciones e instalaciones	373.443	124.452
Servicio transmisión satelital	305.986	355.590
Mantenimiento y reparaciones	279.872	235.724
Servicios públicos	215.698	349.202
Útiles y Papelería	118.226	512.390
Seguros	97.469	48.832
Gastos de personal	97.368	109.806
Gastos de viaje	69.392	54.261
Amortizaciones (d)	63.935	63.935
Diversos - Costos por equipos y enseres (e)	58.774	212.987
Arrendamientos	34.595	72.986
Alimentación	26.232	11.582
Otros	<u>204.105</u>	<u>309.697</u>
Total costos de operación y mantenimiento	<u>\$ 11.772.622</u>	<u>\$ 17.668.647</u>

(a) El siguiente es el detalle de los salarios y prestaciones sociales:

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Sueldos	\$ 2.771.738	\$ 3.812.424
Auxilios	660.285	884.619
Horas extras	639.759	767.827
Aportes fondos de pensiones	455.498	602.588
Cesantías	318.095	424.999
Prima de servicios	315.955	423.502
Auxilio de transporte	193.556	278.431

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Vacaciones	161.605	230.098
Otros aportes	161.968	216.380
Aportes cajas de compensación familiar	146.036	206.004
Dotaciones a trabajadores	111.424	378.405
Obsequios y atención empleados	73.517	2.005
Intereses sobre cesantías	45.240	21.366
Incapacidades	11.574	15.309
Elementos de protección	9.313	14.235
Aportes EPS Salud	3.419	1.891
Capacitación personal	2.912	2.093
Aportes ICBF	1.236	490
SENA	825	326
Indemnizaciones laborales	-	308.927
Dominicales y festivos	-	21
	<u>\$ 6.083.955</u>	<u>\$ 8.591.940</u>

- (b) Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio del 2019 corresponden a los costos por honorarios por concepto de interventoría por \$1.436.622 y \$1.391.412, mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) por \$75.524 y \$74.529, asesoría laboral por \$1.971, elaboración de planos por \$ 1.190 y asesoría administrativa por \$327.190 respectivamente.
- (c) Corresponde a costos por servicios prestados por concepto de vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía, servicio de aseo, procesamiento electrónico de datos, recarga de extintores y otros.
- (d) Corresponde a la amortización del activo intangible por los conceptos factor de calidad, comisión de estructuración e intereses por leasing financiero y licencias.
- (e) Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio de 2019 se registró el costo de la propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta el capítulo I sección 1.19 y en el capítulo VII sección 7.7 de la parte general del contrato de concesión, en el cual, el concesionario entregará todos los bienes asociados al proyecto al INVIAS, para dar por terminado el contrato de concesión.

## **18. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Sueldos	\$ 382.369	\$ 475.615
Monetización aprendiz SENA	97.221	73.827
Pensiones de jubilación	44.106	49.695
Prima legal	33.951	42.022
Cesantías	29.724	41.836
Aportes Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA	23.284	31.225
Vacaciones	17.242	22.900
Aportes por salud	11.917	18.209
Otros aportes	6.857	10.197
Intereses sobre cesantías	5.834	2.473
Subsidio de alimentación	3.423	4.032
Auxilio de transporte	2.636	4.600
Auxilio incapacidad	2.249	-
Horas extras	982	2.267

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Indemnizaciones	-	1.396
Servicio médico	209	261
Elementos de Protección	-	49
Dotación y suministro a empleados	<u>115</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 662.119</u>	<u>\$ 780.604</u>

#### **19. HONORARIOS**

Asesoría – Administrativa (a)	\$ 1.412.015	\$ 2.137.330
Asesorías técnica	52.150	107.348
Asesorías jurídicas	78.112	77.957
Asesoría laboral	51.897	76.771
Asesorías financieras	36.979	59.572
Auditoria externa	<u>10.544</u>	<u>10.543</u>
	<u>\$ 1.641.697</u>	<u>\$ 2.469.521</u>

(a) Corresponde al servicio de soporte administrativo durante el primer semestre 2019 del tercero Thomas Instruments S.A. generado por el Modificadorio N°2 del contrato de Concesión.

#### **20. DIVERSOS**

Deuda subordinada intereses (a)	\$ 271.468	\$ 267.042
Útiles y papelería	16.778	30.272
Administración edificio	14.376	14.432
Otros gastos	16.296	14.630
Energía	7.358	4.634
Internet	6.799	2.951
Atención a empleados	-	684
Útiles y papelería	4.545	-
Otros	<u>954</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 338.574</u>	<u>\$ 334.645</u>

(a) Corresponden a intereses de deuda subordinada entre la Concesión y Thomas Instruments S.A. y KMA Construcciones S.A.S. (Ver nota 12).

A continuación, se detallan los intereses de la deuda subordinada con una tasa del 17% E.A.:

	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>30 de junio de 2019</b>
Thomas Instruments S.A.	\$ 139.003	\$ 136.737
KMA Construcciones S.A.S.	<u>132.465</u>	<u>130.305</u>
Total intereses	<u>\$ 271.468</u>	<u>\$ 267.042</u>

## 21. IMPUESTOS Y TASAS

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Impuesto de renta y complementarios (a)	\$ 4.631.657	\$ 6.564.229
Otros impuestos	<u>61.526</u>	<u>209.258</u>
Total	<u>\$ 4.693.183</u>	<u>\$ 6.773.487</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019 corresponde a la estimación del Impuesto de Renta, los cuales fueron certificados por la Concesionaria según lo descrito en la Nota 1, numeral 1.6.

## 22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones de la Concesionaria con partes relacionadas se revelan a continuación:

Cuentas por pagar - proveedores: (Ver nota 11)		
Thomas Instruments S.A. (a)	\$ 601.129	\$ 205.817
Seguridad Móvil de Colombia S.A. (b)	134.254	101.654
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	<u>25.412</u>	<u>26.027</u>
Total	<u>\$ 760.795</u>	<u>\$ 333.498</u>
Otros pasivos financieros: (Ver nota 12)		
Thomas Instruments S.A.	\$ 1.731.830	\$ 1.752.907
KMA Construcciones S.A.S.	<u>1.650.365</u>	<u>1.670.451</u>
Total	<u>\$ 3.382.195</u>	<u>\$ 3.423.358</u>
Costos y Gastos Operacionales		
Thomas Instruments S.A.	\$ 1.644.140	\$ 3.242.462
KMA Construcciones S.A.S.	132.465	130.305
Seguridad Móvil de Colombia S.A.	675.278	2.576.430
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	<u>166.059</u>	<u>192.324</u>
Total	<u>\$ 2.617.942</u>	<u>\$ 6.141.521</u>

(a) Corresponde a la factura No. 19G58 por concepto de soporte administrativo para la ejecución del contrato No. 01059 y servicio de asistencias tecnológica factura No. 19G67.

(b) Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de transporte de valores según factura No. 20G24.

## 23. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

## 24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración de estos estados de situación financiera no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados ni comprometan la estabilidad financiera del fideicomiso.

## **25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 20 de febrero de 2020.

---

**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)**  
**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de "el Fideicomiso" finalizados, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

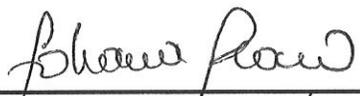
- Los activos y pasivos del fideicomiso existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "el Fideicomiso" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2020.



---

JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO  
Representante Legal



---

JOHANNA PATRICIA ALOMÍA AGUIRRE  
Tarjeta profesional No. 117717-T

